 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 DE 4

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SEBASTIÁN DE JESÚS PRECIADO TAPIAS

Fecha: 15-nov-2023 02:31 PM Pág: 4

Anexos: ninguno

Archivar en:

Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera



190-NAV2311-5127

Favor citar este número al responder

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 586 del 14 de agosto del 2020 y la resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020,

AVISA

Que en esta Corporación se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo en contra del señor SEBASTIÁN DE JESÚS PRECIADO TAPIAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.037.369.323, actuaciones que se adelantan en el expediente 050-2023 el cual inició con la Resolución No. 190-RES2306-3067 del 29 de junio de 2023 “Por la cual se libra mandamiento de pago”.

Que se procedió a realizar la notificación del mandamiento de pago acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes del Estatuto Tributario, por lo que fue citado inicialmente para notificar la mencionada resolución a través de oficio 190-COI2306-17239, remitido de forma física según constancia de Servicios Postales Nacionales 4-72 No. RA432336245CO, y devuelto por la causal “No reclamado”, así como publicado en lista de correos del 5 de julio de 2023 al 5 de agosto de 2023; igualmente, se remitió por medio de oficio 190-COI2307-17579 de forma física según constancia de Servicios Postales Nacionales 4-72 No. RA432336259CO, y devuelto por la causal “No reclamado”, así como publicado en lista de correos del 5 de julio de 2023 al 5 de agosto de 2023.


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 DE 4

190-NAV2311-5127

Que así mismo la citación a notificar se remitió al correo electrónico castanomartinezleidyvvaleria@gmail.com, según acta de envío y entrega de correo electrónico de Servicios Postales Nacionales 4-72 ID mensaje 20101, con notificación de entrega al servidor exitosa del 7 de julio de 2023.

Que no logando realizar la notificación personal, se procedió a realizar la notificación por correo de acuerdo con oficio 190-COI2309-26575 y 190-COI2309-26578, remitido este último a la dirección de correo electrónico castanomartinezleidyvvaleria@gmail.com, según acta de envío y entrega de correo electrónico de Servicios Postales Nacionales 4-72 ID mensaje 31658, con acuse de recibo del 11 de septiembre de 2023, y lectura de esta misma fecha.

Que el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, señala que: *“Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutoria del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.”*

Que por lo anterior, y dado la devolución de la correspondencia física, se procederá de conformidad con las normas aludidas a realizar la notificación por aviso de la resolución “Por la cual se libra un mandamiento de pago” en contra de SEBASTIÁN DE JESÚS PRECIADO TAPIAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.037.369.323, cuyo texto es:


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 DE 4

190-NAV2311-5127

RESUELVE

Artículo 1º: Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA identificada con Nit 811.000.231-7 y en contra del señor **SEBASTIÁN DE JESÚS PRECIADO TAPIAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.037.369.323** por la cantidad líquida de **veintidós millones sesenta y siete mil novecientos once pesos (\$22.067.911)**, más los intereses generados, además de los que se causen hasta el pago total de la obligación y las costas del presente proceso, de conformidad con la reglamentación interna de la Corporación. Actuaciones que se encuentran en el expediente **050-2023**.

Parágrafo: Para el establecimiento del valor anterior, se partió de los títulos ejecutivos descritos y del estado de cuenta enunciado en la parte motiva, el mismo que hace parte integral de la presente resolución, cuyo detalle es el siguiente:

Resoluciones /Factura	Valor saldo capital
Resolución 160ZF-RES1709-5084 "por la cual se decide un procedimiento sancionatorio". Factura ZF-5446	\$2.413.622
Resolución 160ZF-RES1905-2396 "por la cual se decide un procedimiento sancionatorio". Factura ZF-6397	\$15.281.626
Resolución 160ZF-RES2012-6793 "por la cual se decide un procedimiento sancionatorio". Factura ZF00-220	\$4.372.663
Total	\$22.067.911

Artículo 2º: El deudor dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

Artículo 3º: Sobre las costas del proceso, se resolverá en su oportunidad.


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 4 DE 4

190-NAV2311-5127

Artículo 4°: Notificar de la presente decisión, acorde con lo establecido en el artículo 826, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes del Estatuto Tributario.

Dada en Medellín, Antioquia, el 29 de junio de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Expediente: 050-2023
Copia: mcmartinez, mauricio_murillo

Tiempo: N/A
Asignación: N/A

Anexo: uno (una página)

Elaboró: María Camila Gallón 

Revisó: Maribel Osorio Valencia 

Fecha de elaboración: 2023-06-28

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

RESOLUCIÓN
SEBASTIÁN DE JESÚS PRECIADO TAPIAS
Fecha: 29-jun-2023 10:49 AM Pág: 5
Anexos: 1 PÁGINA
Archivar en:
Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera



190-RES2306-3067

Favor citar este número al responder

Dado en Medellín, el 14 de noviembre de 2023.




ID Firma: a1f52128-2b50-4459-b545-16c03270bf4f
CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Mauricio Murillo Barrios 

Revisó: Maribel Osorio Valencia 

Fecha de Elaboración: 10/11/2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

